



RESOLUCION R-N° 0423-2019

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 ABR 2019

Expte N° 18.013/19

VISTO estas actuaciones y el informe elaborado por el Ing. Vicente Alejandro LOBO, a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, según Nota N° 006-DGOyS-19, obrante a fs. 10; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se informa respecto a la caída de un rayo, afectando el tablero que abastece de energía eléctrica al Complejo Universitario.

QUE para posibilitar el abastecimiento de electricidad, se procedió a la compra de fusibles, siendo los mismos abonados por el sistema de Fondo Rotatorio de la DGOyS, contando con la autorización del Señor Vicerrector (fs. 10 al pie), por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 25/100 (\$ 48.914,25.-).

QUE la firma ING. PABLO MARTOS quien intervino en los trabajos, detectó una falla en el transformador siendo necesario la reparación del mismo, informando que el costo del desmontaje del transformador, traslado y montaje del transformador suministrado por la empresa prestadora del servicio, asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 95.832,00.-).

QUE ante esta situación fue necesario el alquiler de un transformador a la empresa EDESA, para contar con energía eléctrica en el Complejo.

QUE el costo del alquiler del transformador provisto por la Empresa EDESA prestadora del servicio, será facturado en las próximas facturas del servicio de energía eléctrica.

QUE con fecha 08 de febrero de 2019, el Ing. Vicente A. LOBO, mediante Nota N° 008-DGOyS-19, eleva presupuesto de la firma ING. PABLO MARTOS informando que la reparación del transformador de la Universidad, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 295.482,00.-) y que con fecha 22 de febrero de 2019, la firma ING. PABLO MARTOS, eleva presupuesto por la provisión de tres (3) fusibles, necesarios para la instalación del transformador reparado, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 40.398,27.-).

QUE el monto total de la reparación asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 52/100 (\$ 480.626,52.-).

QUE el presente caso cuenta con el V° B° del Señor Rector, a fs. 31, encuadrándose el mismo, en el Art. 25, inc. d), apartado 7, del Decreto 1023/1 y Art. 21, del Dcto.1030/16, sus modificatorias y complementarias.

QUE a fs. 41, 50 y 51 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN observa la Resolución R-N° 0111-2019, por la cual se aprueba lo actuado.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte N° 18.013/19

QUE mediante Dictamen N° 18.784 ASESORÍA JURÍDICA emite opinión al Proyecto de Resolución de fs. 52/54, y en virtud del marco legal no tiene objeción que formular.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma Ing. PABLO MARTOS, con domicilio en Avda. Artigas N° 124, de esta Ciudad de Salta - Capital, por los trabajos de desmontaje, traslado, reparación y montaje de transformador, y provisión de fusibles por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 52/100 (\$ 480.626,52.-).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago a la firma Ing. PABLO MARTOS de la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE CON 27/100 (\$ 431.712,27.-).

ARTÍCULO 3º: Autorizar el reintegro a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS del importe abonado por PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 25/100 (\$ 48.914,25.-).

ARTÍCULO 4º: Imputar el presente gasto a la Partida Gastos de Funcionamiento, de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para el corriente ejercicio de acuerdo al siguiente detalle:

A.0020.012.041.000.11.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Dejar sin efecto la Resolución R. N° 0111-2019.

ARTÍCULO 6º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. Oportunamente, archívese.



LIC. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0423-2019